



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESOLUCION RECTORAL No. 23

(25 de septiembre de 2020)

Por medio de la cual se ordena la apertura de PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA (INFERIOR A VEINTE (20) SMLMV) para la adquisición de equipos para que el desarrollo de los procesos pedagógicos y elementos de bioseguridad para una prestación del servicio educativo con calidad y seguridad en el C.E. El Manzanillo y las sedes anexas. Pbro. Carlos Mesa S. y María Paulina Taborda.

LA DIRECTORA RURAL del Centro Educativo EL MANZANILLO En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 Resolución Rectoral N°. 04 del 01 de mayo de 2020 Por medio de la cual se aprueba el REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA VEINTE (20) SMLMV del fondo de servicios educativos del CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO, para la vigencia del 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario la compra de equipos para que el desarrollo de los procesos pedagógicos y elementos de bioseguridad para una prestación del servicio educativo con calidad y seguridad en el C.E. El Manzanillo y las sedes anexas. Pbro. Carlos Mesa S. y María Paulina Taborda.
1. Que el 25 de septiembre de 2020, la tesorería expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 07, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)
2. Que el Centro Educativo El Manzanillo publica en el SECOP I y en página institucional el aviso de invitación pública No. 07 COMPRA DE EQUIPOS.
3. Que el proyecto de pliego de condiciones se publica del 29-09-2020 hasta el 01-10-2020 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presenten sus propuestas.



CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

SEDES: María Paulina Taborda – Pbro. Carlos Mesa S.

RESOLUCION 11960 septiembre 9 de 2010 - JORNADA ÚNICA: RESOL. 201950052813 mayo 30 de 2019
DANE 205001009916 - NIT: 811040224-6 - NÚCLEO 935



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA (INFERIOR A VEINTE (20) SMLMV) para la Adquisición equipos para que el desarrollo de los procesos pedagógicos y elementos de bioseguridad para una prestación del servicio educativo con calidad y seguridad en el C.E. El Manzanillo y las sedes anexas. Pbro. Carlos Mesa S. y María Paulina Taborda.

2

Artículo 2. Publicar en SECOP I y en la página institucional el Aviso de Invitación Pública N° 07 para la Adquisición de equipos para que el desarrollo de los procesos pedagógicos y elementos de bioseguridad para una prestación del servicio educativo con calidad y seguridad en el C.E. El Manzanillo y las sedes anexas. Pbro. Carlos Mesa S. y María Paulina Taborda, que contiene el pliego de condiciones y el cronograma, para inicio del proceso de contratación

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de septiembre de 2020

MARTHA LUCIA ARANGO P.
Ordenador del gasto
C.E. EL MANZANILLO